

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por INELDA DEL SOCORRO ESCOBAR DE QUINTERO contra: ECOPETROL S.A., junto con la anterior respuesta del Banco Caja Social. Sírvasse proveer. Barranquilla, 16 de febrero de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., dieciséis de febrero de Dos Mil Veintitrés.**

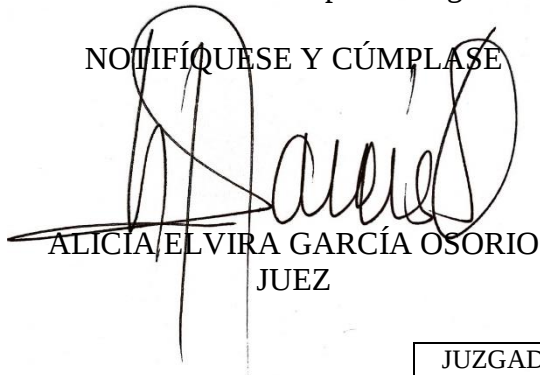
La entidad Banco Caja Social informó que con el número de la cédula de ciudadanía proporcionado *“Registra un nombre diferente en nuestra base de datos.”*. Al respecto se indica que, en cumplimiento al auto del 27 de enero de la presente anualidad se libró el oficio N°058 del 07 de febrero de 2023, pero se observa que el último dígito de la cédula de la obligada se encuentra errado, por tal razón se ordenará por rol secretarial la elaboración de un nuevo oficio de embargo dirigido a las diferentes entidades oficiadas.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Expedir por rol secretarial nuevo oficio de embargo con la nota aclaratoria de la corrección del último dígito de la cédula de ciudadanía de la parte obligada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 17 de febrero de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°028 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--